



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES DE CONCESIÓN Y PAGO DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN SCOUT DE EXPLORADORES DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y JORNADAS DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO JUVENIL”, PARA EL AÑO 2024

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de juventud, en virtud de lo establecido en el art. 10. Uno. 19 de su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de juventud, conforme a lo dispuesto en el art. 9 del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional.

En virtud del art. 6 del Decreto 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a la Dirección General de Juventud le corresponde la promoción, impulso y desarrollo de las actuaciones dirigidas a los jóvenes en los ámbitos establecidos en la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia.

Por su parte, el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece, con carácter básico, que “Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera otros entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Las bases reguladoras de cada subvención harán referencia al Plan estratégico de subvenciones en el que se integran, señalando de qué modo contribuyen al logro de sus objetivos; en otro caso, deberá motivarse por qué es necesario establecer la nueva subvención, incluso aun no habiendo sido prevista en el Plan, y la forma en que afecta a su cumplimiento”.

Asimismo, el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que “En cada consejería su titular





aprobará un plan estratégico que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculado a la misma, que tendrá vigencia anual”.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, aprobado mediante Orden de 14 de febrero de 2024, incluye entre sus líneas de actuación, la “Subvención nominativa a la Federación Scout Exploradores de Murcia para el desarrollo de actividades de fomento del Voluntariado Juvenil”. Mediante la misma y para la consecución del objetivo marcado relativo a la promoción de la participación juvenil, se pretende promocionar el voluntariado juvenil, a través de actividades y jornadas mediante la educación en el tiempo libre, la comprensión y prevención de la violencia, así como mediante la sensibilización para la integración intercultural.

La Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, establece en su art. 38 la regulación de los proyectos de gasto de subvenciones nominativas, según el cual “Se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquéllas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta ley.” La referida ley, recoge por tanto en su Anexo I los proyectos de gasto nominativos para el ejercicio 2024, entre los que figura la subvención nominativa a Federación Scout Exploradores de Murcia, por importe de 6.000,00 €, partida presupuestaria 19.02.00.323A.484.40, proyecto de gasto 49092, denominado “ASDE Exploradores Voluntariado Juvenil”.

La Federación Scout de Exploradores de Murcia, una de las más importantes organizaciones juveniles y de voluntariado de nuestra región, es una federación de voluntarios que trabaja desde la educación en el tiempo libre de la infancia y la juventud, basándose en un proyecto educativo dirigido a niños y jóvenes con el objetivo de promover su educación integral y su implicación social.

Está compuesta por 37 Asociaciones Juveniles - Grupos Scouts, con más de 4.000 scouts repartidos por 15 municipios de nuestra Región de Murcia, donde más de 1200 personas son voluntarias.

Su finalidad es educar en el tiempo libre a niñas, niños y jóvenes para que participen activamente y se comprometan en el trabajo por una sociedad mejor, más justa y solidaria, implicándose en actuaciones tendentes a mejorar nuestro entorno, desde la tolerancia y el





respeto a la diversidad.

El objetivo de la presente propuesta es la concesión de la subvención nominativa a la Federación Scout de exploradores de Murcia, que asciende a 6.000,00€, para la realización del proyecto “Participación en actividades y jornadas de promoción y formación del voluntariado juvenil”, con la finalidad de promocionar el voluntariado de jóvenes de 14 a 30 años, a través de actividades y jornadas mediante la educación en el tiempo libre, la comprensión y prevención de la violencia, así como mediante la sensibilización para la integración intercultural.

La actividad subvencionada se llevará a cabo entre el 8 de marzo y el 17 de noviembre del 2024, con todos aquellos participantes que permita dicha subvención.

La subvención se hará efectiva por importe de 6.000,00€, previstos en la partida presupuestaria 19.02.00.323A.484.40 del proyecto de gasto 49092 “ASDE Exploradores voluntariado juvenil”, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

El pago de la subvención se realizará de forma anticipada de conformidad con lo establecido en el art. 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dado que la financiación es necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la CARM, se debe sustituir la intervención previa, por la toma de razón en esta subvención por ser nominativa, al figurar como tal en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Por otra parte, se hace constar que, de la información obrante en el expediente, queda acreditado que el beneficiario cumple con los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, se ha comprobado que cumple las condiciones que le dan derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A la vista de lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Juventud y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de





diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto que comporta la concesión de una subvención nominativa a la Federación Scout de exploradores de Murcia, con NIF G-73769531 prevista en la Ley La Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, por importe de 6.000,00€, la cual se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.323A.484.40 del proyecto de gasto 49092 "ASDE Exploradores voluntariado juvenil".

SEGUNDO.- Conceder una subvención a la Federación Scout de exploradores de Murcia y comprometer el gasto por importe de 6.000,00€ para la realización del proyecto "Participación en actividades y jornadas de promoción y formación del voluntariado juvenil", con la finalidad de promocionar el voluntariado de jóvenes de 14 a 30 años, a través de actividades y jornadas mediante la educación en el tiempo libre, la comprensión y prevención de la violencia, así como mediante la sensibilización para la integración intercultural, la cual se hará efectiva con cargo a la partida y proyecto referidos en el párrafo precedente.

TERCERO.- Reconocer la obligación y proponer el pago de la subvención nominativa a la Federación Scout de exploradores de Murcia con NIF G-73769531 por importe de 6.000,00€ que se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.323A.484.40 del proyecto de gasto 49092 "ASDE Exploradores Voluntariado Juvenil" de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, materializándose mediante transferencia bancaria a favor de la referida entidad en la cuenta bancaria identificada con el código IBAN ES47 ****
**** * 7109 del BANCO SABADELL, S.A.

CUARTO.- La subvención tendrá como objeto financiar el proyecto, "Participación en actividades y jornadas de promoción y formación del voluntariado juvenil".

QUINTO.- El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas se desarrollará entre el 8 de marzo y el 17 de noviembre de 2024.

SEXTO.- El pago se realizará de forma anticipada, de conformidad con lo establecido en el art. 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad





Autónoma de la Región de Murcia, dado que la financiación es necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

SÉPTIMO.- La Federación Scout de exploradores de Murcia, como beneficiaria de esta subvención, estará obligada a:

1. Ejecutar las actuaciones objeto de esta subvención en el plazo establecido para su ejecución con las especificaciones que se recogen en el Anexo a esta propuesta, destinando los recursos que sean necesarios para cumplir este plazo de ejecución así como los resultados perseguidos por el mismo.
2. Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las obligaciones contempladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá:
 - a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, de acuerdo con las condiciones y requisitos formales y materiales que se recojan en la presente orden.
 - b) Acreditar ante la Dirección General de Juventud la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención.
 - c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por la Dirección General de Juventud, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
 - d) No destinar el importe de la subvención concedida a fines diferentes a aquél para el cual se concedió la subvención.
 - e) Comunicar a la Dirección General de Juventud la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención, con antelación suficiente
 - f) Comunicar a la Dirección General de Juventud de la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien actividades que pudieran estar relacionadas con el objeto del presente proyecto.
 - g) Justificar el importe total de la actuación subvencionada en los plazos y términos previstos en la presente orden.





3. El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por los artículos 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las previstas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
4. La Federación Scout de exploradores de Murcia deberá dar publicidad del carácter público de la financiación de la actuación objeto de la subvención, promocionando la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
5. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
6. Proceder, en su caso, al reintegro de los fondos percibidos en los términos establecidos por la normativa reguladora de subvenciones.

OCTAVO.- Los gastos subvencionables se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 83 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, considerándose como tales aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del periodo de ejecución establecido.

Por tanto, serán subvencionables los gastos inherentes a la ejecución del proyecto presentado por la Federación Scout de exploradores de Murcia, que se adjunta como Anexo a esta orden.

NOVENO.- La subvención es compatible con la percepción de otras que pudieran otorgarse, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin puedan obtener la entidad beneficiaria sea superior al coste de la actividad subvencionada, estando lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





DÉCIMO.- La entidad beneficiaria de la subvención, en el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones, procederá a su justificación mediante la presentación de la cuenta justificativa, a que hace referencia el artículo 72 del Real Decreto 88/2006, de 21 de julio, que contendrá la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, que contendrán:
 - Actividades realizadas dentro del proyecto. Denominación, objetivos, fecha y lugar de realización, perfil de los destinatarios, número de participantes.
 - Informe que incluyan las conclusiones de las evaluaciones realizadas y del impacto social como resultado de la implementación
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Una relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
 - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación referida en el párrafo anterior, así como la documentación acreditativa del pago.
 - Relación detallada de otros ingresos que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de importe y su procedencia, o bien declaración expresa de no haberse recibido.

DECIMOPRIMERO.- Procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando ocurra cualquiera de los supuestos previstos en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de conformidad con lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DECIMOSEGUNDO.- La beneficiaria de la subvención quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador sobre infracciones administrativas en la materia que establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECIMOTERCERO.- Notifíquese la presente orden a la entidad interesada, advirtiéndole que pone fin a la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer, con carácter





potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente, interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

PD. Artículo Primero C) 1 de la Orden de 29/09/23; (BORM nº 229, de 03/10/23)

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Antonio Lorca Sánchez

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)





ANEXO

- Entidad solicitante:

FEDERACIÓN SCOUT DE EXPLORADORES DE MURCIA

- Denominación del Programa:

**PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y JORNADAS DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL
VOLUNTARIADO JUVENIL**

- Beneficiarios:

**JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS, PROCEDENTES DE LAS ASOCIACIONES JUVENILES –
GRUPOS SCOUTS DE LA FEDERACIÓN SCOUT DE EXPLORADORES DE MURCIA.**

- Fechas previstas de realización.

AÑO 2024 (Marzo-Noviembre)

07/03/2024 10:39:51

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a7fe9be7-dc66-e4b0-6d70-005056916280





¿QUIÉNES SOMOS?

El Movimiento Scout, fundado en el año 1907 por Baden Powell en Inglaterra, es una organización que se basa en un proyecto educativo dirigido a niños y jóvenes con el objetivo de promover su educación integral y su implicación social. El Escultismo trabaja con y para la infancia y la juventud con la ilusión de construir un mundo mejor a través del liderazgo entre iguales. El Movimiento Scout existe en 162 países lo que suponen más de 40 millones de personas, de diferentes culturas, lenguas y religiones trabajando por construir un mundo mejor. Todo ello gracias a cerca de 7 millones de adultos voluntarios que apoyan las actividades que desarrollan los grupos scouts.

La Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) es una organización independiente, mundial, sin fines de lucro y no partidista, la cual sirve al Movimiento Scout. Su finalidad es promover la unidad y el entendimiento de los principios y propósitos del Movimiento Scout, facilitando al mismo tiempo la expansión y el desarrollo del mismo. Los órganos de la Organización Mundial son la Conferencia Scout Mundial, el Comité Scout Mundial y la Oficina Scout Mundial.

La Federación Scout de Exploradores de Murcia es miembro de la Federación de Scouts-Exploradores de España (ASDE), una organización sin ánimo de lucro, plural y no partidista que está presente en España desde 1912. Está compuesta por 18 Organizaciones Federadas en representación de 16 Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. ASDE-Scouts de España es una de las mayores ONG de voluntariado juvenil de España que cuenta con más de 30.000 socios y socias.

La Federación Scout de Exploradores de Murcia, constituye una de las más importantes organizaciones juveniles y de voluntariado de nuestra región.

Exploradores de Murcia está compuesta por **37 Asociaciones Juveniles-Grupos Scouts**, con más de 4.000 Scouts repartidos por **15** municipios de nuestra Región de Murcia, donde más de 1200 personas son voluntarias:

- Águilas (2)
- Alcantarilla (1)
- Alhama de Murcia (1)
- Caravaca de la Cruz (1)
- Cartagena: Centro Ciudad (2), Barrio Peral (1), Los Dolores (2), Los Barreros (1), Alumbres (1), Barrio de San Ginés (1), El Algar (1), Canteras (1) Santa Ana (1).
- Cieza (1)
- Fuente Álamo (1)





- Las Torres de Cotillas (1)
- La Unión (1)
- Lorca (1)
- San Pedro Del Pinatar (1)
- Santomera (1),
- Molina de Segura (1)
- Murcia: Murcia Centro (3) (El Palmar (1), El Ranero (1), Cabezo de Torres (1), Barrio del Carmen (1), Barrio de Vista Alegre (1), La Alberca (1), Algezares (1), Zarandona (1) Puente Tocinos (1).
- Yecla (1)
- Mula (1)

Una Federación de jóvenes comprometidos, que trabajan de forma voluntaria, y cuya finalidad es la de educar en el tiempo libre a niñas, niños y jóvenes para que participen activamente y se comprometan en el trabajo por una sociedad mejor, más justa y solidaria, implicándose en actuaciones tendentes a dejar nuestro entorno en mejores condiciones de cómo lo encontramos. Nuestro método educativo es el Escultismo que está basado en:

- la vida en pequeños grupos,
- la educación por la acción,
- programas personalizados, progresivos, adaptados a cada edad y atractivos,
- un compromiso personal (Promesa y Ley Scouts),
- el apoyo de jóvenes y adultos voluntarios cualificados,
- la formación autogestionada,
- la variedad de centros de interés y
- el contacto con la naturaleza

La Federación Scout de Exploradores de Murcia se define como una ONG actual, crítica, abierta, democrática, cívica, plural, activa, solidaria, coeducativa y comprometida con la educación integral del mundo infantil y juvenil, y todo sostenido con sus voluntarios.

La implicación constante de Exploradores de Murcia en la elevación de la calidad y mejora del tiempo libre de los jóvenes de nuestra región dio lugar a que, el Ministerio del Interior por orden INT/931/2019 de 27 de agosto de 2019, declarase a nuestra entidad Asociación de Utilidad Pública.





En virtud de la legislación aplicable a las entidades que gozan de este reconocimiento, la Federación mantiene un ámbito preferencial de relaciones con cuantas instituciones públicas o privadas coadyuvan al cumplimiento de sus fines en relación con los y las jóvenes de nuestra Región.

Esta misma legislación obliga a la Federación a depositar la documentación económica anual ante el registro de asociaciones adscrito a la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

ANÁLISIS DE LA REALIDAD

La justificación de la necesidad se ha realizado partiendo de nuestro análisis de la realidad de aquellas áreas en las que nuestra intervención puede resultar importante para los jóvenes voluntarios que componemos la Federación y para aquellos con los que nos relacionamos, por eso, hacemos nuestro análisis desde el trabajo que en los últimos años hemos desarrollando en relación a la promoción de voluntariado y de la participación de las y los jóvenes, buscando la convivencia entre personas diversas, tanto por sus orígenes, etnias, culturas, religiones y situación económica.

La ciudadanía no consiste únicamente en «tener» derechos, sino también en «tener la capacidad y las oportunidades efectivas» que garanticen su ejercicio. Es necesario fomentar el derecho a participar en la construcción social, dirigiéndose a la totalidad de ciudadanos y ciudadanas.

Los datos sobre la participación ciudadana reflejan la escasa cultura participativa, que es una de las principales debilidades de nuestro sistema democrático, y la desafección hacia las formas tradicionales de participación.

La participación social entendida como mecanismo de intervención en la realidad para transformarla, para hacerla más justa, más igualitaria, más tolerante, etc. se enmarca dentro de un ámbito territorial concreto, donde las personas que viven en él se reconocen mutuamente como iguales, lo que genera lazos de solidaridad.

El reconocimiento del otro o de la otra como un o una igual se ha quebrado en nuestras sociedades, limitando el grupo de «iguales» hacia quienes ejercemos nuestra solidaridad. El desarrollo del estado del bienestar ha generado una sociedad de ciudadanos y ciudadanas satisfechas, cuya preocupación fundamental es mantener sus propios niveles de seguridad y protección social, y condena a la invisibilidad a un importante número de personas.





A pesar de los bajos niveles de participación, hay multitud de temas que se están incorporando desde amplios sectores de la sociedad civil. Las formas de participación visibilizan temas como la protección del medio ambiente, la extensión de los derechos humanos o la defensa de la diversidad.

Sin embargo, es importante destacar la reivindicación de otro modelo de sociedad, donde todos y todas tengamos no sólo el derecho a participar efectivamente en su construcción, sino también una estructura de oportunidades adecuada para hacerlo.

Consideramos que cualquier forma de acción colectiva, de participación social, tiene el objetivo último de contribuir a la toma de conciencia ciudadana, a la emancipación de todas las personas, a la lucha por la dignidad humana. Lo relevante por lo tanto no es si la participación social se traduce en movilizaciones masivas, en proyectos de desarrollo o en transmisión de valores, sino de qué manera las diferentes formas de participación social se complementan entre sí generando sinergias y provocando procesos de cambio y desarrollo social.

Si la ciudadanía nos sentimos responsables de lo que nos ocurre a todos y todas y tomamos conciencia de nuestra situación, si somos capaces de cuestionar nuestros intereses y ponerlos al servicio de la colectividad, si las instituciones se suman a este esfuerzo alentando la participación, entonces será posible recuperar el poder de una ciudadanía influyente para el fortalecimiento de nuestras sociedades democráticas.

La juventud tiene un especial protagonismo por su capacidad para aprender, para adaptarse a los cambios, para compartir nuevas vivencias y espacios naturalmente diversos, por lo que debe igualmente asumir un compromiso en la promoción de los valores fundamentales de tolerancia y de respeto a la diversidad.

Igualmente importante es la participación de esta juventud en los procesos de toma de decisiones, así como en la construcción del modelo de sociedad en el que viven. Desde la Comisión Europea se está desarrollando la iniciativa "Diálogo Estructurado", a través de la cual los y las jóvenes pueden trasladar sus opiniones y propuestas sobre aquellos temas que más les interesan. Actualmente se está debatiendo el tema de la inclusión social, realizándose recomendaciones concretas para acciones políticas en favor de la inclusión social de la juventud.

Fomentar la participación juvenil en la sociedad es el camino para que se desarrollen procesos de cambio en el entorno que favorezcan los valores solidarios y la convivencia. Participar activamente significa que se les integra en el proceso de toma de decisiones políticas sobre los asuntos que les afectan directamente a ellos y ellas o a la comunidad en la que viven o por los que se sienten especialmente sensibilizados/as. "La ciudadanía





activa se aprende sobre el terreno, es decir, participando e implicándose. Pero para que las y los jóvenes participen activamente deben tener el derecho, los medios, el espacio, la oportunidad y, cuando sea necesario, el apoyo para participar e influir en las decisiones, y para tomar parte en acciones y actividades encaminadas a construir una sociedad mejor" (Preámbulo de la Carta europea sobre la participación de los jóvenes en la vida local y regional).

Desde el Movimiento Scout y más concretamente, desde la Federación de Scouts-Exploradores de España (ASDE), se viene trabajando hace años con y para la juventud de diferentes orígenes culturales, económicos y/o sociales, en todos aquellos lugares en los que ASDE tiene implantación.

El voluntariado constituye la expresión de la participación activa en la sociedad, basada en un ejercicio de corresponsabilidad ciudadana, poniendo en práctica valores como solidaridad, compromiso, convivencia, transversales a nuestro método scout.

La Federación Scout de Exploradores de Murcia es una federación de voluntarios que trabaja desde la educación en el tiempo libre de la infancia y la juventud, hecha por y para las personas voluntarias.

En los últimos años se ha retomado la importancia de los foros jóvenes, fomentando así la participación de los y las rovers/compañeros en la estructura de la entidad. El año pasado Foro, tomó mayor relevancia, ya que ha sido incorporado en los órganos de toma de decisiones de la entidad, la Indaba (evento para scouter-educadores, mayores de 21 años) y el Interescultas (evento para jóvenes de entre 15 y 17 años con sus respectivos educadores). A nivel autonómico también se realizan encuentros y foros juveniles, que fomentan la participación y el encuentro juvenil.

Nuestro programa educativo elaborado, realizado y evaluado por los voluntarios de la entidad apuesta por un tipo de educación que desarrolle la conciencia de igualdad entre todas las personas, para evitar situaciones de discriminación por razones de discapacidad, cultura, creencias, raza, condición social, sexo u orientación sexual y que promueva actitudes de compromiso social que favorezcan en la comunidad que nos rodea este tipo de convivencia en condiciones de igualdad. También se realizan acciones encaminadas a la prevención de cualquier tipo de violencia, partiendo de una educación igualitaria que desmitifique los roles y estereotipos y que detecte las situaciones de abuso y vulnerabilidad. Situamos la participación juvenil en dichos contextos educativos.

El tiempo libre, espacio de aprendizaje no formal, nos ofrece un ámbito privilegiado que favorece la convivencia y la participación de diferentes personas. En el tiempo libre se tiene un contacto más directo con la realidad de nuestros barrios y comunidades.





La profundización en nuevos valores y en nuevas estrategias de intervención y transformación es una tarea irrenunciable. Es fundamental entender la participación como un medio para ejercer la ciudadanía en la sociedad. Desde ASDE entendemos la participación como:

- La dinámica que debemos establecer desde nuestra asociación y que tiene como objetivo la educación de “buenos y buenas ciudadanas”: críticas, responsables, participativas y solidarias.
- La invitación a nuestra juventud a que se comprometan con el cambio de la sociedad.
- Convertir al voluntariado en una pieza fundamental de las transformaciones sociales, con un claro objetivo de conseguir la igualdad y, como promueven nuestros valores, construir un mundo mejor.

El aprendizaje de dichos valores en contextos educativos y lúdicos, y a través del día a día, incide directamente en la formación y personalidad de los y las jóvenes scouts.

Los grupos scouts son un reflejo del entorno en el que se ubican y así, ofrecen un espacio educativo para el tiempo libre de la juventud. El encuentro entre realidades diferentes se transforma en un hecho en estos espacios de socialización, convivencia e interrelación.

Por todo ello es fundamental el desarrollo de programas en los que partiendo desde una educación en valores, nos permitan y ayuden a conseguir una convivencia positiva, al igual que fomentar que toda la juventud pueda participar de una manera activa.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Es necesaria una mayor promoción, formación y mejora de la difusión dentro de nuestra sociedad de los valores solidarios del voluntariado, persiguiendo el fin de que el gran tejido de voluntarios y voluntarias siga creciendo y afianzándose en las organizaciones que velamos y trabajamos por la construcción de un mundo mejor.

Este programa, con adaptaciones e innovaciones resultado de experiencias anteriores y ciertas transformaciones en nuestras realidades, promueve la formación del voluntariado, la participación juvenil, la convivencia, la tolerancia y la interculturalidad. Para ello educa, desde el tiempo libre, en la comprensión y prevención de la violencia, la sensibilización sobre diferencias personales y situaciones de dificultad social o personal y, promueve la educación intercultural.





Nuestra intervención comprende:

- Formación del voluntariado de modo sistemático y planificado para modificar o desarrollar el conocimiento de las técnicas y actitudes de la persona a través de experiencias de aprendizaje y conseguir la actuación adecuada e idónea en una actividad o actividades.
- Formación para conseguir capacitar al voluntario o voluntaria para que pueda realizar convenientemente su labor.
- Actividades de tiempo libre en las que los jóvenes voluntarios participan conjuntamente interactuando con otros jóvenes con diferencias económicas, sociales, culturales, etc.
- Actividades de sensibilización respecto a las diferencias interpersonales, y personas en dificultad social o personal, para movilizar respecto al cambio en nuestro entorno.
- Actividades de prevención de la violencia, tanto en sus manifestaciones antisociales como, de género, a la búsqueda de unas relaciones basadas en el respeto a la diversidad desde la perspectiva de la igualdad de derechos.
- Actividades de educación intercultural que sensibilizan hacia el conocimiento de otras culturas, la desmitificación de estereotipos y prejuicios y la resolución pacífica de conflictos.

La Federación es la responsable del programa y de su cumplimiento, contando con los voluntarios de los Grupos Scouts para las tareas de organización, planificación, etc. La organización de los eventos del programa recae en la Federación, si bien, se cuenta en todo momento con la ayuda de los grupos scouts para la realización de actividades, supervisadas por la Federación.

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON EL PROGRAMA

Objetivos generales:

1. Promover entre los jóvenes del entorno de los grupos scouts la convivencia, sin exclusión, impulsando la tolerancia.
2. Prevenir la violencia joven y de género.
3. Favorecer la educación intercultural entre los jóvenes destinatarios.
4. Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres, desde el reconocimiento de la dignidad de la persona, rechazando cualquier situación de sumisión o dominación.





5. Facilitar la formación de los voluntarios, estableciendo criterios metodológicos comunes, para adecuarla a los nuevos ámbitos de intervención social de las Asociaciones Grupos Scouts.
6. Formar a los voluntarios para prepararlos en el desarrollo de su labor.
7. Implicar a los destinatarios en la participación como medio para la construcción de una sociedad más justa en la que puedan desarrollar libremente su personalidad.

Objetivos específicos:

1. Implicar a los jóvenes procedentes de situaciones normalizadas en acciones concretas de apoyo y convivencia con jóvenes con dificultad social o personal.
2. Promocionar el voluntariado y poner en común las necesidades de éstos.
3. Propiciar actitud de respeto hacia los demás y hacia uno mismo.
4. Dar a conocer y poner en valor las experiencias de los voluntarios y reconocer su labor.
5. Reducir los estereotipos existentes sobre inmigrantes, refugiados, minorías étnicas y potenciar actitudes y comportamientos de solidaridad, tolerancia, respeto y convivencia.
6. Fomentar la comunicación y puesta en común entre voluntarios de distintas organizaciones.
7. Propiciar formas de relación entre los sexos que favorezcan la convivencia armónica y el respeto mutuo.
8. . Formación no reglada de materias relacionadas con el voluntariado.
9. Promover y mejorar los conocimientos sobre otras culturas y fomentar actividades de intercambio cultural entre los jóvenes.
10. Fomentar el encuentro inter-voluntariado con fines lúdicos-formativos.
11. Establecer contacto y participar de forma conjunta en actividades con asociaciones y entidades públicas implicadas en la participación juvenil
12. Captación de voluntarios para la organización y entidades asociadas.
13. Reflexionar sobre las formas que tenemos de resolver los conflictos, buscando alternativas a la violencia.
14. Desarrollar habilidades de cooperación y resolución de conflictos.
15. Educar en el respeto a los derechos humanos y a la propia identidad.





EVENTOS Y ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA

EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPAN JOVENES Y LOS JOVENES VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS COMO EDUCADORES SCOUTS, DE EXPLORADORES DE MURCIA			
FestiJorge Evento de la Federación Scout de Exploradores de Murcia que reúne a todas las Asociaciones – Grupos Scout, este año, en la Ciudad de Murcia. En el marco de este evento y como actividad principal se celebra el XLI Festival Regional de la Canción Scout, que reúne a todas y todos los Exploradores de nuestra Región. Llevamos a cabo una actividad consistente en un concurso musical en el que los Grupos Scouts presentan sus canciones, originales e inéditas, compuestas íntegramente por personas del grupo e interpretadas igualmente por las personas que pertenecen al grupo y que son calificadas por unas bases que tienen como premisa el darle a los festivales un carisma de espectáculo, ilusión y fantasía que motive a nuestros chicos y chicas hacia el esfuerzo, trabajo en equipo, sana competencia y creatividad en todas las facetas de la vida . Son festivales en los que reina la sana competencia durante todo el desarrollo de los mismos de acorde a nuestros valores Scout. Igualmente, y dentro del evento FestiJorge, se celebra el patrón San Jorge, motivo por el que se desarrollaran distintas actividades en el municipio de Murcia, como talleres, mercadillos, foros, etc. por grupos de edad. Es una oportunidad única para fomentar la hermandad Scout, compartiendo experiencias y nuevas amistades, mientras se entrelazan los lazos de convivencia entre niñas, niños y jóvenes de toda la Región.	2024	900 jóvenes participantes. (De 14 años 21 de edad) 250 jóvenes voluntarias/os (De edades comprendidas entre 18 y 30 años de edad) Educandos y Educadores Total: 1150 beneficiarios	19, 20 y 21 Abril de 2024





Es este evento un lugar importante para el voluntariado joven, ya que pone de manifiesto el compromiso de nuestros jóvenes con la educación en valores y con la sociedad, ayudando en el diseño y desarrollo del evento.			
<u>ROVERMUR</u> Evento regional que reúne a todos las personas jóvenes de Exploradores de Murcia; educandos y educadores, con los siguientes objetivos, enmarcados en este programa: - Crear un espacio donde las y los Rovers (Educandos) y los Scouters (Educadores) compartan experiencias y conocimientos acerca programa educativo de ASDE-Scout de España. - Fomentar el uso y disfrute de los espacios naturales de la Región de Murcia a través de eventos como este, impulsando el respeto hacia el medio natural donde se desarrolla el evento. - Crear un espacio de participación y desarrollo de una actitud crítica sobre los diferentes temas de actualidad referidos a la juventud, potenciando la conciencia social de cada Rover. - Crear un espacio de diálogo y colaboración donde las y los Rovers puedan apartar sus opiniones sobre diferentes temas sociales, como la pobreza, desigualdades e injusticias, adicciones, calentamiento global, vivienda y trabajo joven, etc.	2024	162 jóvenes voluntarias/os Educandos y Educadores (De edades comprendidas entre 17 y 30 años de edad)	8, 9, 10 Marzo 2024
<u>Interescultas</u> Actividad coordinada por la Federación con la participación de Escultas (jóvenes de entre 14 y 17 años) de toda la Región en la que se abordan	2024	888 jóvenes voluntarias/os Educandos y Educadores	15, 16 y 17 de Noviembre





temáticas del programa elegidas por los propios participantes. Prevista para un fin de semana con las actividades que los propios participantes organizan. Es un encuentro de promoción del voluntario con fines lúdicos. - Tomar conciencia de la actitud personal en relación con los demás, asumiendo sus posibilidades y limitaciones. - Apreciar y disfrutar de la naturaleza a partir de experiencias para desenvolverse en ellas, participando en la protección y mejora del medio ambiente. - Fomentar, fortalecer y consolidar el acercamiento entre los voluntarios y la relación entre las unidades de los diferentes G. S. de la Región. - Dar visibilidad al movimiento Scout. - Contribuir al desarrollo integral y a la mejora de la calidad interpersonal de la juventud. - Educación para la Igualdad de Oportunidades, la Integración Social y la Inserción Laboral de los Jóvenes. El individuo y el grupo. Habilidades sociales. Técnicas de análisis de la realidad. Desigualdad social e integración. Igualdad. Estereotipos y modelos sociales. - Educación para la Paz y el desarrollo.		(De edades comprendidas entre 14 y 30 años de edad)	
---	--	--	--





La diversidad cultural: étnica, lingüística y religiosa como riqueza. Movimientos pacifistas. El terrorismo y los movimientos no pacíficos armados. Las manifestaciones culturales como elemento de expresión de los valores culturales y de cohesión grupal.			
TOTAL		2.200	

INDICADORES PREVISTOS PARA EVALUAR EL PROGRAMA

Objetivo	Indicador	Resultado esperado
Implicar a los jóvenes procedentes de situaciones normalizadas en acciones concretas de apoyo y convivencia con jóvenes con dificultad social o personal.	Perfil de los participantes	Realización de actividades de sensibilización sobre personas en situación de dificultad social y que fomenten la convivencia de jóvenes.
Promocionar el voluntariado y poner en común las necesidades de éstos	Número total de participantes	Cubrir las necesidades de voluntarios y voluntarias de Exploradores de Murcia.
Propiciar actitud de respeto hacia los demás y hacia uno mismo.	Número total de participantes	Adquisición por los participantes de pautas de comportamiento y actitudes tolerantes, de convivencia y de integración con colectivos desfavorecidos.
Dar a conocer y poner en valor las experiencias de los voluntarios y reconocer su labor.	Número de voluntarios que participan	Redes de Voluntarios
Reducir los estereotipos existentes sobre inmigrantes, refugiados, minorías étnicas y potenciar actitudes y	Número de participantes.	Realización de actividades que promueven la convivencia y el intercambio intercultural.



Objetivo	Indicador	Resultado esperado
comportamientos de solidaridad, tolerancia, respeto y convivencia.		
Fomentar la comunicación y puesta en común entre voluntarios de distintas organizaciones	Número de voluntarios que participan	Cubrir las necesidades de voluntarios y voluntarias de Exploradores de Murcia.
Propiciar formas de relación entre los sexos que favorezcan la convivencia armónica y el respeto mutuo.	Número de educadores/ voluntarios que participan. Número de participantes.	Reducción de las actitudes sexistas y discriminatorias en general entre los participantes del proyecto.
Formación no reglada de materias relacionadas con el voluntariado.	Número de voluntarios que participan	Mejorar la formación en actividades de tiempo libre y las relaciones inter-asociaciones
Promover y mejorar los conocimientos sobre otras culturas y fomentar actividades de intercambio cultural entre los jóvenes voluntarios.	Adecuaciones del programa educativo	Participación de jóvenes participantes del programa en eventos promotores de la participación juvenil.
Fomentar el encuentro inter-voluntariado con fines lúdicos-formativos.	Número de voluntarios que participan	Mejorar la formación en actividades de tiempo libre y las relaciones inter-asociaciones
Establecer contacto y participar de forma conjunta en actividades con asociaciones y entidades públicas implicadas en la participación juvenil.	Número de actividades de sensibilización y tipo realizadas	Sensibilización del entorno comunitario del proyecto a través de diversas actividades educativas.
Captación de voluntarios para la organización y entidades asociadas.	Número de voluntarios nuevos	Captación de voluntarios y voluntarias.
Reflexionar sobre las formas que tenemos de resolver los conflictos,	Contenidos educativos (conceptos, habilidades y actitudes) que se han	Ejecución de actividades sobre habilidades sociales de relación, cooperación y





Objetivo	Indicador	Resultado esperado
buscando alternativas a la violencia.	trabajado en el desarrollo de las actividades.	resolución pacífica de conflictos.
Desarrollar habilidades de cooperación y resolución de conflictos	Número de colaboraciones realizadas.	Ejecución de actividades sobre habilidades sociales de relación, cooperación y resolución pacífica de conflictos.
Educar en el respeto a los derechos humanos y a la propia identidad.	Adecuación de los objetivos a la realidad en la que se trabaja.	Participación de jóvenes participantes del programa en encuentros promotores de la participación juvenil.
Desarrollar habilidades en el medio natural que nos permitan llevar a cabo las actividades propias de los grupos scout.	Número de participantes.	Realización de actividades formativas en los eventos.

SISTEMAS DE CALIDAD

¿Cómo se van a medir los indicadores?

Memorias de seguimiento: Cuestionario resumen donde se reflejan las actividades, usuarios, gastos de cada período, arrojando la información más significativa.

Informes de reuniones de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación.

Materiales didácticos y de sensibilización elaborados o utilizados.

Evaluación de los participantes en las diferentes actividades.

Evaluación de los educadores/monitores (voluntarios) en las diferentes actividades.

Coordinación telefónica y vía e-mail.

Dinámicas evaluativas





¿Cuándo?: Temporalización de la evaluación

Evaluación antes, a priori o inicial: Encaminada a estudiar la pertinencia, viabilidad y eficacia potencial del proyecto. Se debe tener en cuenta: la coherencia entre las soluciones que se proponen y la realidad que se quiere modificar; y la coherencia entre medios/recursos y objetivos, y entre el diagnóstico y las propuestas.

Se pretende conocer el punto de partida de los participantes para que permita diseñar la intervención.

Se inició al elaborar el análisis de la realidad y se completará antes de la ejecución del programa adaptándolo a la valoración técnica que se haga del mismo y a la aceptación y adecuación que tenga con las solicitudes que formularán los grupos con anterioridad a la intervención.

Evaluación durante: evaluación de la gestión o evaluación continua, durante la ejecución del proyecto, se pretende conocer la efectividad, permitiendo hacer mejoras en el mismo durante la intervención.

Para desarrollar esta evaluación, además del seguimiento técnico y del departamento de programas, se ha previsto, junto a los reportes de actividades y visitas a proyectos, una serie de reuniones trimestrales con los voluntarios responsables del programa en cada grupo.

Evaluación final: para evaluar los resultados efectivos y el impacto final del proyecto, constatando los logros de la aplicación de la intervención.

Abarca desde la última reunión de valoración y seguimiento, hasta la confección de un nuevo análisis de la realidad y nos permite obtener una visión de la transformación que nuestra intervención provoca en la realidad, junto a los cambios que por otros factores se producen y que nos obligan a adaptarnos.

VISIBILIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

Difusión de las actividades se llevará a cabo a través del departamento de Comunicación de la Federación Scout de Exploradores de Murcia, el cual es el responsable de las redes sociales y página Web de la entidad.





Los medios usados serán:

Redes sociales de la Federación Scout de Exploradores de Murcia.

Redes sociales de los grupos scouts.

Comunicaciones vía correo electrónico

Web de la Federación Scout de Exploradores de Murcia

PRESUPUESTO

Presupuesto				
Conceptos	Cuantía solicitada DGJ	Otras subvenciones	Financiación propia	Coste Total
Gastos Corrientes:				
- Personal				
- Actividades: Material fungible, Alquiler espacios, Catering, Profesionales externos.	6.000,00 €		10.400,00€	16.400,00 €
- Dietas y gastos de viaje			600,00 €	600,00 €
Total Gastos Corrientes.-	6.000,00 €		11.000,00 €	17.000,00 €

Total	6.000,00 €		11.000,00 €	17.000,00 €
--------------	-------------------	--	--------------------	--------------------

DESGLOSE DE COSTES POR CONCEPTO

CONCEPTO	IMPORTE FINANCIADO	FINANCIACIÓN PROPIA	COSTE TOTAL
Material fungible	1.000,00 €	1.600,00 €	2.600,00 €
Catering	1.600,00 €	2.500,00 €	4.100,00 €





Profesionales Externos	2.200,00 €	3.500,00€	5.700,00€
Publicidad y Difusión	1.600,00 €	3.000,00€	4.600,00€
Total Gastos Corrientes.-	6.000,00 €	11.000,00€	17.000,00€

Total	6.000,00 €	11.000,00 €	17.000,00 €
--------------	-------------------	--------------------	--------------------

MEDIOS PERSONALES

Datos globales del equipo que realizará el programa y categoría profesional:

Categoría u cualificación profesional	Año	Nº total	Dedicación total programa horas	Retribución en bruta total	Seguridad Social cargo de empresa	Total gastos de personal
Auxiliar Administrativo	2024	2	300 horas	30.307€	10.837€	41.144€
Dirección Ejecutiva de la Federación	2024	9	600 horas	0€	0€	0€
Totales.-		11	900 horas	30.307€	10.837€	41.144€

Personal voluntario que colabora en el programa:

Cualificación/Experiencia	Año	Nº total	Funciones	Dedicación al programa horas
Monitores de Ocio y tiempo libre	2024	230	Implementar actividades del programa	11.500 horas
Director de ocio y tiempo libre	2024	50	Coordinación de actividades	5.000 horas
Otro personal voluntario	2024	70	Implementar actividades	5.250 horas
Total.-		350	Total horas.-	21.750 horas

